



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009875/2019

VISTO:

La Res. H. C. Directivo de esta Facultad n° 247/99, que establece el monto a cobrar en concepto de tasas de retribución por compensación de gastos respecto de los servicios que presta esta Unidad Académica,

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Directora de Biblioteca, Sra. Rosa Arroyo de Pasera a fs. 1 del expte. de referencia, referido a la necesidad de actualizar los aranceles de los servicios que presta dicha Área,

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en reunión de fecha 21 de agosto del cte. Año,
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Actualizar los montos de aranceles del Área de Biblioteca, los que quedarán establecidos como se indica a continuación:

- Cuota de Inscripción y Societaria Anual para Graduados de la Facultad de Ciencias Químicas \$200.00
- Cuota de Inscripción y Societaria Anual para Docentes de otras Facultades \$ 250.00.-
- Cuota de Inscripción y Societaria Anual para Instituciones no pertenecientes a la U.N.C \$ 300.00
- Chequeras de préstamos \$50.00
- Libre deuda para alumnos que egresan \$50.00

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE,
RESOLUCIÓN N°:**

RA

831


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC